

ADVERTENCIAS
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
Provincia... 8:50 , ,
Extranjero.. 10:00 , ,
El pago es adelantado
Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de concertar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del día 11)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 17 de Noviembre de 1911

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano y Branat.

(Continuación)

Pesetas Cts

| | |
|--|------|
| Para costear por mitad los gastos que originen los estudios de la carrera de Comercio establecidos en el Instituto de esta capital | 7375 |
| Para gastos de material de dicha Sección de Comercio en la parte que corresponde abonar á la Diputación | 500 |
| Gratificación al Secretario del Instituto D. Angel Rosanes por el mayor trabajo que le impone la Sección de Comercio | 375 |
| Para satisfacer á los Regentes de las Escuelas prácticas de maestros y maestras anejas á las Normales la gratificación de 500 pesetas á cada uno | 1000 |
| Para sueldo de una Inspectora de alumnas de la Escuela Normal de maestras de esta capital. | 500 |
| Para gratificación al Conserje de la Escuela Normal D. José Fernandez Martinez | 250 |
| Para abonar como subvención á la Escuela de Artes y oficios de Avilés. | 1000 |
| Para subvención á la Escuela de Ciegos de Gijón | 750 |

| | |
|--|-------|
| Idem al Centro Asturiano de Madrid en atención á las enseñanzas que reciben en el mismo varios hijos de esta provincia | 1000 |
| Para abonar á doña Juana Goy Lorenzana, pensionada por la Diputación para el estudio de la música en Madrid hasta el 30 de Septiembre de 1912 en que termina la pensión | 1125 |
| Para la fiesta escolar que debe celebrarse anualmente se consignan á disposición de la Junta de Instrucción pública | 500 |
| Para subvencionar á la Colonia escolar Ovetense de vacaciones | 750 |
| Para idem á la Granja Agrícola de Infesto | 1000 |
| Para la construcción y sostenimiento de dos Caseríos modelos ó Granjas locales | 12250 |
| Gratificación al Ingeniero Agrónomo de la provincia por los trabajos prestados durante el año 1911, como autor del proyecto de Caseríos Agrícolas, Director de las obras de implantación de los mismos y gastos suplidos en los viajes á los puntos de emplazamiento | 500 |
| Gratificación al mismo por iguales trabajos y gastos que ha de realizar durante el 1912 con la obligación de visitar dos veces al menos cada mes los expresados Caseríos. | 1250 |
| Para subvencionar concursos locales de ganados | 2443 |
| Para idem al centro de vacunación de esta capital con la obligación de vacunar á los niños del Hospicio provincial y proveer de tubos de linfa á los Ayuntamientos | 1000 |
| Para instalación de un Laboratorio químico provincial | 11000 |
| Subvención para la Delegación en esta provincia del Patronato Real para la represión de la trata de blancas | 1000 |
| Para premiar á los alumnos de la clase de taquigrafía que se dá en el Instituto | 100 |

| | |
|--|------|
| Para gratificar á don José Gomez, D. Ruperto Paramés y D. Victoriano Argüelles Navarro, oficial y escribientes del Instituto de la capital cien pesetas cada uno por el mayor trabajo que les impone la escuela de Comercio | 300 |
| Para satisfacer al Instituto de Jovellanos de Gijón la mitad del importe de una anualidad que dejó de percibir de la subvención legal con que la Diputación contribuía al sostenimiento de las enseñanzas de aplicación á la industria | 3375 |
| Para tres pensiones de mérito para el estudio en Roma de la pintura, la escultura y el canto á razón de 2500 pesetas cada una | 7500 |
| Para gastos de viaje de dichos pensionados á razón de 200 pesetas cada uno | 600 |
| Para iniciar una suscripción nacional con objeto de erigir un monumento que inmortalice la memoria del General don Salvador Diaz Ordoñez, muerto gloriosamente en la campaña del Rif | 5000 |
| Para la adquisición de 500 ejemplares de la obra de D. Acisclo Muñiz Vigo, Arbol Genealógico y rasgos bio-bibliográficos de Jovellanos | 250 |
| Para subvencionar por una sola vez á la Institución de la Cruz Roja establecido en esta ciudad | 250 |
| Para abonar á alguno de los supervivientes del extinguido Batallón de Covadonga el premio á que tienen derecho de la suscripción llevada á cabo con este objeto en Sagua la Grande | 176 |
| Para abonar la diferencia á que no alcancen las 4622,11 pesetas, resto de dicha suscripción, que la Diputación acordó convertir en papel de la deuda al 4 por 100 interior. | 50 |
| Para gratificar al auxiliar del Instituto D. Marcelino Fernandez | 500 |

| | |
|--|--------------|
| Para idem al oficial primero de la Contaduría D. Fernando Rico por los trabajos extraordinarios prestados auxiliando á la Comisión de Hacienda en el estudio de proyectos y redacción de exposiciones y dictámenes | 500 |
| Para costear la edición de poesías y trabajos de D. José Quevedo y Llanos | 500 |
| Para subvención al Patronato obrero de Ribadesella | 250 |
| Para idem al Ateneo-Casino obrero de Villaviciosa | 500 |
| Para pago del 5 por 100 que ha de servir de tipo en la subasta de la recaudación del Contingente provincial, conforme al acuerdo de 3 de Noviembre de 1911 | 19247,01 |
| Para subvencionar al Sanatorio Obrero de Trubia | 250 |
| Para idem de una sola vez al Centro Obrero de Cangas de Tineo | 250 |
| Quedó aprobado el artículo. | |
| Total del presupuesto de gastos | 2798373,63 |
| <i>Resumen</i> | |
| | Pesetas Cts. |
| Importa el presupuesto de ingresos | 2798373,63 |
| Idem el de gastos | 2798373,63 |
| El Sr. Gonzalez Arizaga hizo observar que en los ingresos figuraba la venta de las Cárceles, y como éstas no se vendían, habría de resultar ficticia esta consignación. | |
| El Sr. Saro defendió la labor de la Comisión de Hacienda é hizo un análisis detallado del presupuesto para llegar á la conclusión de que si el estado económico de la provincia no era floreciente, se habían realizado los mayores esfuerzos para nivelar aquél sin presuponer ingreso ninguno ficticio, puesto que las cárceles se hallaban en venta y constituían un valor en cartera y un verdadero ingreso la enajenación que se espera sea realizada durante el año. | |

(Continuará)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Trimestre 1.º de 1912

CUENTA del trimestre 1.º del año corriente de 1912 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de *ingresos y pagos* verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

| | PESETAS. |
|---|-------------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 71.016 40 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta..... | 423.892 84 |
| CARGO..... | 494.909 24 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre..... | 482.153 13 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..... | 12.756 11 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

| INGRESOS. | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. | OPERACIONES realizadas en este trimestre. | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. |
|-------------------------------------|--|---|--|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1 Rentas..... | > | > | > |
| 2 Portazgos y barcajes..... | > | > | > |
| 3 Donativos, legados y mandas..... | > | > | > |
| 4 Repartimiento..... | > | 99698 07 | 99698 07 |
| 5 Instrucción pública..... | > | 1210 | 1210 |
| 6 Beneficencia..... | > | 68807 91 | 68807 91 |
| 7 Ingresos extraordinarios..... | > | 6903 18 | 6903 18 |
| 8 Arbitrios especiales..... | > | 220047 30 | 220047 30 |
| 9 Empréstitos..... | > | 24960 | 24960 |
| 10 Enajenaciones..... | > | > | > |
| 11 Resultas..... | > | 71016 40 | 71016 40 |
| 12 Ampliación..... | > | > | > |
| 13 Movt.º fondos ó suplementos..... | > | > | > |
| 14 Reintegros..... | > | 2266 38 | 2266 38 |
| CARGO..... | > | 494909 24 | 494909 24 |
| PAGOS. | | | |
| 1 Administración provincial..... | > | 35910 28 | 35910 28 |
| 2 Servicios generales..... | > | 11881 49 | 11881 49 |
| 3 Obras obligatorias..... | > | 22079 48 | 22079 48 |
| 4 Cargas..... | > | 63850 35 | 63850 35 |
| 5 Instrucción pública..... | > | 30407 14 | 30407 14 |
| 6 Beneficencia..... | > | 259206 62 | 259206 62 |
| 7 Corrección pública..... | > | 5256 01 | 5256 01 |
| 8 Imprevistos..... | > | 9 | 9 |
| 9 Nuevos establecimientos..... | > | 19245 14 | 19245 14 |
| 10 Carreteras..... | > | 16863 58 | 16863 58 |
| 11 Obras diversas..... | > | 1815 39 | 1815 39 |
| 12 Otros gastos..... | > | 15628 65 | 15628 65 |
| 13 Resultas..... | > | > | > |
| 14 Ampliación..... | > | > | > |
| 15 Movt.º fondos ó suplementos..... | > | > | > |
| 16 Devoluciones..... | > | > | > |
| DATA..... | > | 482153 13 | 482153 13 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo á 8 de Abril de 1912.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 8 de Abril de 1912.—El Contador, Celestino G. Labrada.—Visto bueno.—El Presidente, Eduardo Serrano Branat.

R. al núm. 1268

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

La Compañía de Tranvías de Gijón solicita la concesión de un tranvía desde la grúa de artillería, situada en el muelle de Liquerica, por la calle del Comercio, á empalmar con la línea de La Calzada, y un ramal de enlace desde la calle del Comercio á la calle Corrida, con la línea de Somió.

La instalación es para doble vía, tanto en la zona de los muelles como en la calle del Comercio, ampliando el proyecto primitivo que ya fué sometido á información.

Todos los documentos de ambos proyectos estarán expuestos al público, durante un plazo de treinta días, en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil, para que puedan reclamar cuantos se consideren perjudicados.

Oviedo, 1.º de Abril de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 1.163

MINAS

Firmes las providencias dictadas con fecha 9 de Febrero último, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas de hulla nombradas «Demasia á Guadalupe», número 17.270, y «Demasia á Dolores», número 17.271, sitas en término municipal de Langreo, de 5,2370,20 y 3,1311,95 hectáreas respectivamente, propias de la Sociedad Minera Cantabro-Asturiana, domiciliada en Gijón, queda franco y registrable el terreno comprendido por las mencionadas demasías.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 93 del Reglamento de Minería vigente.

Oviedo, 10 de Abril de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 1.252

Resultando del estudio del expediente núm. 17.663 para la mina de hulla «Good-Luck», sita en el término municipal de Nava, efectuado por el Ingeniero á quien se encomendó el despacho, que el terreno pretendido para la citada mina es exactamente el mismo que el demarcado á la concesión «Josefa», número 16.208, sita en dicho término municipal, actualmente existente, he acordado cancelar el mencionado expediente de registro número 17.663 y que se devuelva al registrador D. Antonio Fanjul, vecino de La Moral (Langreo), el depósito constituido para gastos de demarcación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, por no residir en esta capital ni tener en ella quien le represente, á los á los efectos del artículo 95 del Reglamento de Minería vigente.

Oviedo, 10 de Abril de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 1.253

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

EDICTOS

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día siete del corriente el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación del cementerio de Cabañaquinta, que asciende á la cantidad de 678,74 pesetas, se ha señalado el día 15 del corriente á las once de la mañana, para la celebración de la subasta de estas obras.

Este acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico.

A la proposición que se formule se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de depósitos ó en la Depositaria municipal la cantidad de 33,94 pesetas á que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, en concepto de depósito provisional, el cual deberá el agraciado aumentar hasta el diez por ciento, á los diez días de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultati-

vas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del vecindario que quiera examinarlo.

Aller, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día siete del corriente, el presupuesto de las obras de coeservación que el Ayuntamiento ha dispuesto ejecutar en la casa escuela de Serrapio, para dejarla en condiciones de poder prestar en ella la enseñanza, se ha señalado el día 19 del corriente, á las diez de la mañana para la celebración de la subasta de estas obras.

El presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 725,16 pesetas.

El remate se verificará en el salón de actos públicos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico.

A la proposición se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 36,26 pesetas en concepto de depósito provisional, el cual deberá el agraciado aumentar hasta el 10 por 100, dentro de los diez días de haberle notificado la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlo.

Aller, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de las obras de ampliación del cementerio de Boo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 1.529,21 pesetas, se ha señalado el día 19 del corriente mes, á las diez y media de la mañana para la celebración de dicho acto.

El remate se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico.

A la proposición se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de depósitos ó en la Depositaria municipal, la cantidad de 76,46 pesetas en concepto de depósito provisional, el cual elevará el agraciado al 10 por 100 del presupuesto de adjudicación, á los diez días de habersele notificado.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlo.

Aller, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 1.255

Alcaldía de Mieres

Extrato de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Diciembre de 1911 y Enero de 1912.

Sesión del día 1.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos del barrio de Oñen, en la que solicitan

se instalen dos luces en una calleja de dicho barrio.

Se acordó desestimar una instancia de los vecinos de los Cuarteles de Mariana en la que solicitan el arreglo de un camino, por no ser del servicio público.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Faustino Gutierrez en la que solicita permiso para construir un cargadero en las inmediaciones de la carretera municipal de Turon á Urbiés.

Se acordó aprobar el acta y dar por recibidas definitivamente las obras de construcción de la carretera municipal de Turon á Urbiés.

Previas algunas condiciones se acordó autorizar á D.ª Delfina Fernandez para construir un cubil en el barrio de Ablaña.

Se acordó devolver la fianza al contratista de la carretera de Turon á Urbiés, toda vez han sido recibidas definitivamente las obras.

Previas algunas condiciones se acordó autorizar á D. Bernardo Martinez para reedificar una casa en Villaestremi.

Se acordó conceder quince dias de licencia al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Vicente Fernandez.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Tambien se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 30 de Noviembre último.

Se acordó nombrar interinamente á D. Saturnino Suarez peon caminero para la carretera de Turon á Urbiés.

En virtud de una R. O. del Ministerio de Fomento de 28 de Octubre respecto á la garantía sólida á la proposición presentada por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras del camino vecinal de Rebolla á Baiña, se acordó por unanimidad constituir como garantía la cantidad que existe en la caja municipal, la que excede de 24.300 pesetas.

Se acordó aprobar la distribución de fondos por capitulos para el corriente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 15 de Diciembre.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Joaquin Gonzalez solicitando le sea abonado el exceso de construcción de una acera.

Se acordó que se haga saber al público que desde el primero del próximo mes se empezará á cobrar el impuesto de siete céntimos de peseta por tonelada y kilometro que recorran los carros y demás vehículos por las carreteras municipales.

En virtud de varias instancias solicitando la plaza de Administrador del impuesto de consumos, por mayoría se acordó nombrar á D. Luis Garcia Noriega.

Se acordó nombrar las Comisiones necesarias para que el 1.º de Enero próximo proceda á verificar los aforos en los establecimientos de todo el concejo.

En virtud de una Circular del señor Presidente de la Junta para levantar un monumento al Ilmo. General Ordo-

ñez, se acordó contribuir á la suscripción iniciada y autorizar al Sr. Alcalde para que contribuya con la suma que estime procedente.

Se acordó dar por recibidas definitivamente las obras de construcción de la casa escuela de Rozadas de Bazuelo.

Se acordó sacar nuevamente á subasta la adquisición de 300 toneladas de carbon galleta lavado para la casa de máquinas de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 29 de Diciembre

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó adjudicar definitivamente las obras de cubrición del arroyo de Ubriendes, en Ujo, á D. Pedro Barros.

Previas algunas condiciones, se acordó autorizar á D. José Fernandez para construir una alcantarilla que enlace con la general en la calle de Guillermo Schulz.

Tambien se acordó autorizar, previas algunas condiciones, á D. José Fernandez Tresguerres, para convertir en puerta una ventana de una casa situada en Ujo.

Visto un oficio del Sr. Ingeniero municipal, se acordó proceder al arreglo de las calles y callejas del barrio de la Villa.

Se acordó devolver la fianza al contratista de las obras del local escuela de Rozadas de Bazuelo.

Se acordó aprobar la liquidación definitiva que presenta el Sr. Ingeniero municipal de las obras de construcción de la carretera de Turon á Boyalvendi.

Se procedió al sorteo para la amortización de 61 obligaciones del empréstito de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Año de 1912

Sesión del día 1 de Enero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por mayora absoluta se acordó nombrar Alcalde Presidente, Tenientes de Alcalde, Regidor-Síndico y su suplente y señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones.

Sesión del día 12 de Enero

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La corporación quedó enterada de la relación de los alcaldes de barrio nombrados por la Alcaldía con arreglo al artículo 59 de la Ley municipal.

Se acordó fijar en nueve las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal.

En virtud de una instancia de don Francisco Arias Buelga, y teniendo en cuenta que tiene otra igual pendiente, se acordó desestimarla.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Faustino Banciella Santaclara en la que solicita se le ceda en venta una parcela sobrante de la vía pública sita en las inmediaciones de la calle de Ernesto Guilhou.

Se acordó autorizar á D. Pelayo Fernandez para colocar una cruz en el Cementerio católico en la sepultura donde descansan los restos de su hija Josefa.

Pasó á informe de la Comisión de instrucción pública y Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de Rozadas, la Raiz y el Carbonero en la que solicitan se provea del material necesario la escuela de Rozadas.

Visto un acuerdo de la Junta local

de primera enseñanza, se acordó que en el próximo presupuesto extraordinario se consignen las cantidades necesarias para el pago de la casa habitación y local escuela de las Maestras de Cuna y Santa Cruz, y autorizar al Sr. Presidente para que haga los oportunos contratos.

En virtud de las instancias suscritas por D. Benito Fernandez, D. Aureliano Suarez y D. José Suarez, en la que solicitan la plaza de guarda-almacen de este Ayuntamiento, se acordó que el Sr. Alcalde estudie el asunto y vea si ha de proveerse ó no dicha plaza.

Se acordó aprobar la cuenta del cuarto trimestre que rinde el Depositario de los ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Tambien se acordó aprobar la cuenta definitiva del año de 1911 que rinde el Depositario de los ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 31 de Diciembre último.

Por unanimidad se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo el indulto para los condenados á muerte por los sucesos de Cullera.

Por mayoría de votos se acordó mandar el tanto de culpa á los tribunales judiciales contra el Sr. Cura párroco de Santa Rosa, D. Manuel Madiedo, por haber abierto un hueco en la pared del Cementerio clausurado de dicha parroquia, si resultasen comprobados los hechos denunciados.

Fué aprobada la distribución de fondos por capitulos para atender al pago de las obligaciones del corriente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 26.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta para la adquisición de carbón para la casa de máquinas.

Se acordó aprobar definitivamente la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó proceder á la formación de Secciones para el nombramiento de Vocales asociados, dividiendo el término municipal en siete secciones.

Se acordó reelegir al Concejal señor Noriega para que forme parte como Vocal de la Junta local de primera enseñanza.

En virtud de una instancia del contratista de las obras de cubrición del Arroyo de Ubriendes en Ujo, se acordó autorizar al mismo para ceder el contrato de las obras citadas á D. Jesús Fernandez Sanchez.

Visto un oficio del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el que solicita 20 ó 30 dias de licencia para despachar asuntos particulares se acordó concederle la licencia que solicita.

Pasó á informe de la Comisión de Mercados una moción del Concejal Sr. Antuña en la que propone se obligue á todas las vendedoras de leche, mantecas. etc. etc., á ir á vender sus artículos al mercado cubierto.

La Corporación quedó enterada del resumen de las especies de consumo aforadas en los establecimientos públicos en el mes de Enero.

Sesión del día 9 de Febrero de 1912.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el extracto de los acuerdos que anteceden y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la

provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, si lo juzga procedente.

Mieres 1.º de Febrero de 1912.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Lisardo G. Jove.—V.º B.º— El Alcalde, J. Huerta.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. Victor Covián y Frera, Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador don Aquilino Cárcaba, en nombre de don Matías de Godos Rodriguez y otros obreros, contra la Sociedad The Oviedo Mercury Mines Limited, sobre pago de treintamil trescientas siete pesetas sesenta y dos céntimos, en concepto de indemnización, jornales y eestajos; se embargaron los siguientes bienes pertenecientes á la referida Sociedad:

1. Demasia de la mina de cinabrio llamada «Peña», sita en términos de Mieres, de tresmil setecientos ochenta y tres metros, con treinta y dos decímetros cuadrados; linda con las minas «Peña», «Asturiana», «Confianza» y terreno franco, su expediente administrativo lleva el número veintiseismil seiscientos treinta y cinco. Libre de carga. Tasada por el perito en dosmil cien pesetas.

2. Mina de cinabrio llamada «Providencia», sita en la Mata oriental al prado de La Flecha, y términos del Valle Miñera, parroquia y concejo de Mieres; se compone de caatro pertenencias; linda por el Este con sendero que del camino real se dirige á los prades del Mortero, al Sur con herederos de Pedro de La Flecha, al Oeste con prado del Mariscal, de Rodrigo Vazquez, y al Norte con prado del Soto. Libre de carga. Tasada por el perito en mil quinientas cincuenta pesetas.

3. Mina de cinabrio llamada «Clave», sita en el lugar de La Peña, parroquia y concejo de Mieres, de una sola pertenencia de las antiguas ó sean tresmil novecientos setenta y tres metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Libre de carga. Tasada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

4. Mina de cinabrio conocida con el nombre de «Argayos», en el sitio del mismo nombre y por encima del lugar del Nogal, en lo alto del Valle Miñera, término de la parroquia de Mieres; confina con Langreo; compuesta de cuatro pertenencias, con un criadero escaso de cinabrio; linda por todos vientos con terreno franco. Libre de carga. Tasada en dosmil pesetas.

5. Mina de cinabrio conocida con el nombre de «Olvidada», sita en la Escalada de Antón, términos del lugar de la Vara, de Mieres, compuesta de tres pertenencias. Libre de carga. Tasada en mil quinientas cincuenta pesetas.

6. Mina de cinabrio llamada «Gonzalo», sita en los Llerones de La Peña y Sueros, parroquia y concejo de Mieres, de trece hectáreas; linda con las minas «Franco», «Franco sexto», «Aumento á Peña» y «Santa Bárbara». Su expediente administrativo tiene el número seismil ochocientos treinta y siete. Libre de carga. Tasada en tresmil trescientas pesetas.

7. Demasia de la mina de cinabrio llamada «Flecha», sita en el co-

rral de La Flecha, parroquia y concejo de Mieres, de veintinueve mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda con las minas «Flecha», «Providencia», «Peña», «Aumento á Peña» y terreno franco. Libre de carga. Tasada en mil cincuenta pesetas.

8. Mina de cinabrio llamada «Demasia á Gonzalo», sita en el paraje denominado Llerones de la Peña, parroquia de Mieres; cabida de una hectárea y veinte áreas; linda por el Norte con la primera pertenencia de «Aumento á Peña», por el Noroeste y Suroeste con la mina «Gonzalo», y por el Sudeste con terreno franco. Atraviesa por la demasia al río Caudal y no comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable. Libre de carga. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

9. Mina de carbón llamada «Blantina», sita en el paraje denominado La Peña, parroquia y concejo de Mieres; cabida de once hectáreas; linda por el Noroeste con las pertenencias primera y segunda de «Aumento á Peña» y terreno franco y por los demás rumbos también terreno franco. Libre de carga. Tasada en dosmil setecientas ochenta pesetas.

10. Mina de carbón llamada «Guilhermina», sita en el paraje llamado La Olvidada, parroquias de Mieres y Olloniego, términos municipales de dicho Mieres y Oviedo, pertenecientes á este partido judicial y al de Oviedo; cabida de cuatro hectáreas; linda por el Sudeste con la mina «Argayos» y por los demás rumbos con terreno franco. Tiene próxima por el Norte la mina «Dos Amigos», por el Oeste y Suroeste es próxima la titulada «La Corza». No comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable y su expediente administrativo tiene el número novecientos cuarenta y seis. Libre de carga. Tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

11. Mina de hulla llamada «Rafaelito», sita en El Terronal, parroquia de San Juan y concejo de Mieres; cabida de ocho hectáreas; linda por el Noroeste, en trescientos treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros, y por el Nordeste, en cien metros, con la concesión «Esperanza», y por los demás rumbos con terreno franco. Son atravesadas sus pertenencias por el reguero de Miñera y algunos otros de escasa importancia afluentes á él, y comprende dentro de su perímetro los macizos de hornos y oficinas de la Sociedad, antes El Porvenir, hoy The Oviedo Mercury Mines Limited. Libre de carga. Tasada en dosmil pesetas.

12. Mina de hulla titulada «Demasia á Etelvina», sita en la Campa de Entrave, términos de San Juan y Olloniego, concejos respectivamente de Mieres y Oviedo, partidos judiciales de Lena y Oviedo; tiene de cabida diez hectáreas, tres áreas y noventa y dos centímetros; linda con las minas «Josefina», «San Tirso», «Corra del Canto», «Torga», «Etelvina» y terrenos francos. Es próxima por el Norte en veintinueve grados doce minutos, Oeste la concesión «Dos Amigos»; á la distancia de cuarenta y nueve metros, está atravesada por la línea divisoria de los concejos de Oviedo y Mieres. Libre de carga; tasada en dosmil seiscientas pesetas.

13. Castañedo llamado Canteli, sito en Escalada, parroquia de Mieres; cabida de tres áreas y ochenta y seiscientos áreas; linda por todos vientos con terrenos de D. José García. Libre de carga; tasado en cincuenta pesetas.

14. Castañedo llamado Cantli, en términos del anterior; cabida de siete áreas noventa y ocho centímetros; linda por el Norte con terreno de «El Porvenir» y por los demás vientos más de José Suarez. Libre de carga; tasado en setenta pesetas.

15. Castañedo llamado El Terronal, sito en términos de su nombre, parroquia de Mieres; linda al Sur con castañedo que lleva Juan Gutierrez, de Escalada, al Norte más de «El Porvenir», al Este Melchor Fernandez Campomanes y por el Oeste herederos de Antonio Fueyo, de Oñón, no se expresa su cabida. Libre de carga; tasado en dosmil pesetas.

16. Prado con sus árboles, denominado Pradiquin, de la reguera de La Flecha, en términos de la parroquia y concejo de Mieres; cabida de dieciocho áreas; linda al Nordeste herederos de D. Carlos Berjano, Nordeste y Suroeste más de Juan Escosura y al Sureste camino de Langreo. Libre de carga; tasado en cuatrocientas pesetas.

17. Casa de habitación, compuesta de piso terreno, portal, sala y corredor; linda por la espalda con otra de María Teresa Baragaño, y por los demás vientos con antojanas propias: no consta su cabida; se halla gravada juntamente con otras con la carga foral de nueve copines menores de escanda que se pagará en un año y nueve y cuarto en otro, alternando así sucesivamente, al Sr. Marqués de Camposagrado, sin que se determine la parte de gravamen que afecta á esta finca; tasada en dosmil pesetas.

18. Cuarta parte de un hórreo de cuatro pies, con su correspondiente suelo, sito en el punto llamado Caserío del Bravo, parroquia de Mieres; cabida de treinta y nueve metros cuadrados; linda al Oeste camino vecinal y por los demás lados con antojanas del mismo y bienes de esta procedencia. Está comprendida en la carga expresada en la anterior casa. Tasada en setenta y cinco pesetas.

19. Mitad de una finca destinada á labor, llamada Llosa de Abajo, mixta y por partir con la restante mitad, que se dice ser de doña María Teresa Baragaño; sita en la parte de abajo de las Casas del Bravo, de Mieres; cabida de todo una hectárea y cincuenta y seis centímetros; linda al Norte camino y esta herencia con más de Francisco Tisana, al Sur y Oeste esta herencia y por el Este camino. Se halla toda la finca gravada con la carga de cinco copines mayores de escanda que anualmente se paga al señor Marqués de Camposagrado. Tasada en dos mil pesetas.

20. Finca destinada á hortaliza y pradera con su arbolado, conocida con el nombre de Huerto de Arriba, sita donde la anterior; cabida de ocho áreas linda por todos los puntos con bienes de esta pertenencia. Se halla gravada con medio copino de escanda que en concepto de foro se paga al año al señor Marqués de Camposagrado. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

21. Una tercera parte indivisa de un molino harinero de una rueda, sito en el Bravo, ocupa todo una superficie de quince metros cuadrados. Linda por todos vientos con bienes de esta procedencia, libre de carga. Tasada en setenta pesetas.

22. Tierra de labor llamada Campa del Vaquerín, cerrada sobre sí, sita en el término de Los Corrales, en la Huería de San Tirso de Mieres, con su casa de habitación dentro de ella; lin-

da al Poniente, Sur y Norte camino, y al Saliente bienes de José Alvarez, tiene de cabida cuarenta y nueve áreas. Estuvo hipotecada en unión de otras á D. Ramón Alvarez y Alvarez y D. Miguel Alvarez Builla y Santin. Hoy está libre de carga. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

23. Cierro destinado á pasto y rozo, sito en Los Corrales, de Mieres linda al Saliente con camino que va al Acebal. Poniente pastos comunes, Sur bienes de José Alvarez y Norte bienes de José Sampil; cabida de una hectárea, cuarenta y tres áreas y ochenta y cinco centímetros. Esta finca estuvo hipotecada en unión de la anterior á las mismas personas que en ella se expresan en garantía de un préstamo de seiscientas pesetas. Hoy está libre de carga. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

24. Finca destinada á rozo y pasto llamada Borrónada de Sabelona, sita en términos de la Caña y Corrales, de la Huería de San Tirso, parroquia de Mieres; cabida de treinta áreas; linda al Norte con terreno de José Suarez, al Sur terreno de la Sociedad «El Porvenir», al Este bienes de Fernando Alvarez y por el Oeste camino del monte. Libre de carga. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

25. Finca destinada á castañedo llamada Del Bravo, sita en la Huería de San Tirso, parroquia y concejo de Mieres; cabida de noventa y seis áreas; linda por el Norte con camino de Langreo y río de la Miñera, al Sur castañedo de Juan Baragaño, al Este tierra del mismo y al Oeste más de Juan Jove. Está gravada con la carga de un copino y medio y una maquila de escanda, por la medida mayor, que en concepto de foro se paga al año al señor Marqués de Camposagrado. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

26. Prado con su riego y árboles cerrado sobre sí, con inclusión de un castañedo en abertal y parte cerrado, destinado á pasto y pradera, que lo separa el camino real de Langreo, llamado de Los Sapos, sita en el barrio de La Peña, de Mieres; cabida de una hectárea trece áreas; linda al Norte Laureano y Manuel Suarez, al Sur prado de D. Manuel Fernandez Campomanes y herederos de D. Joaquin Menendez, al Oriente crestón y al Poniente más de Juan Alvarez. Libre de carga. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

27. Castañedo con sus árboles llamado Los Ruedos, sito en Rozadas de la Miñera, de Mieres, con la mitad de la corra de piedra, correspondiendo la otra mitad á los herederos de D. José Sampil, con quienes linda por el Norte, Este de D. Ignacio Bernaldo de Quirós, Oeste los de María Fernandez Campomanes y al Sur los de Francisco Gonzalez, de La Vara. Libre de carga. Tasada en quinientas pesetas.

28. Controzo de terreno destinado á labor llamado Juan Cabrito, sito en El Terronal, parroquia de Mieres; cabida de veinte áreas, dentro de cuyo terreno se halla una casa de piso bajo, principal y corredor; linda todo al Norte castañedo del exponente, al Sur y al Este terrenos de Ramón Gonzalez y al Oeste camino. Libre de carga. Tasada en mil pesetas.

29. Trozo de terreno destinado á labor llamado Juan Cabrito, sito en El Terronal, parroquia de Mieres; de treinta áreas de cabida; linda al Este camino y por los demás lados más de la Sociedad El Porvenir. Libre de carga. Tasada en quinientas pesetas.

30. Finca de heredad y pradera titulada Los Corrales y Campa del Medio, sita en términos de la Huería de San Tirso de Mieres, por arriba al Oriente del barrio de La Peña; cabida de cincuenta áreas; linda al Oeste con bienes de D. Ramón Alvarez y por los demás vientos camino, pasto común y más de Ramón Alvarez. Tiene la carga de trece reales anuales que se pagan á la capilla del Cristo de La Peña. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

31. Una pila de ladrillo común, en la tejera de la Sociedad, sita en Mieres, compuesta de unos doce mil ladrillos poco más ó menos. Tasada en trescientas pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio, se acordó, en providencia fecha primero del corriente, anunciar por tercera vez la venta de dichas fincas y efectos en pública subasta, por haber dejado sin efecto la celebrada anteriormente, señalándose para aquélla el día diez del próximo mes de Mayo, y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas menores de las dos terceras partes de la tasación, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de aquélla que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se suplirán con una certificación del Registro, pues los bienes expresados se hallan inscritos á nombre de la referida Sociedad.

Dado en Pola de Lena á primero de Abril de mil novecientos doce.—Victor Covián.—Por mandado de su señoría, Canuto Hévia Alvarez.

R. al núm. 1.232

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LANGREO

El día 4 del actual se le extravió á D. Gumersindo Suárez, vecino de la Casa del Monte, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, un potro de cuatro años, color rojo, alzada regular, calzado de las patas de atrás y herrado de las de delante, cola y crin recortadas. Lo que se anuncia para que el que lo hubiese hallado se sirva entregarlo á su dueño en Casa del Monte, en la parroquia de Tuilla.

Sama de Langreo, 10 de Abril de 1912.—El Alcalde, Gabino Alonso.

A. al núm. 1266-2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Hulleras del Turón

Junta general

De conformidad con lo que se determina en los Estatutos se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que deberá tener lugar el día 30 del corriente, á las 12 del mediodía, en las oficinas de la misma, Alameda de Recalde, núm. 6, para cuya asistencia se tendrá presente lo que prescribe el artículo 32 de los precitados Estatutos. Bilbao á 9 de Abril de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Benigno de Chávarri.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, el Conde de Zubiría.